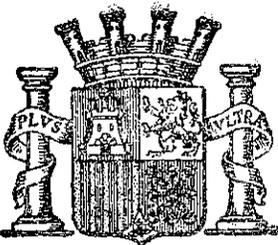


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Número 220

Valencia 13 de Septiembre de 1937

Tomo III - Página 645

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

#### EJERCITO DE TIERRA

##### Subsecretaría

##### AL SERVICIO DE AVIACION

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de Intendencia D. Miguel Llopis Florit, con destino en la Subsecretaría del Ejército de Tierra, quede en la situación de Al servicio del Arma de Aviación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

##### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de Intendencia D. José Martín Urbina, pase destinado a esta Subsecretaría.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de septiembre de 1937.

P. D.  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

##### DISPONIBLES

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el coronel de Infantería D. Alfonso Mateo Campos, cese como Comandante Militar de Orgaz, quedando en situación de disponible forzoso en la demarcación provincial de Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

##### DOCUMENTACION

*Circular.* Excmo. Sr.: Con el fin de que el traspaso del servicio de haberes a los derecho-habientes de muertos, desaparecidos, así como a los inútiles de la actual campaña, se realice con las mayores garantías, este Ministerio ha dispuesto que por los Interventores de Revistas se coadyuve a el más exacto

cumplimiento, por las Unidades, de las Ordenes circulares de 28 de julio próximo pasado (D. O. núm. 192), 14 y 22 de agosto último (D. O. núms. 196 y 202).

A este efecto, por los citados Interventores de Revistas, se expedirá un certificado que se unirá al primer pedido de fondos que cursen las Unidades, en el que se haga constar, que ellos han autorizado las relaciones cuadruplicadas, extraídas precisamente de la primera nómina pendiente de justificación y que además, por el pagador habilitado, le ha sido presentado un ejemplar de los cuatro extendidos, convenientemente requisitado por la Pagaduría Secundaria del Ejército de Tierra.

Aquellas Unidades que hubiesen entregado el pedido de fondos a que se refiere el párrafo anterior, no podrán hacerlo efectivo sin entregar en la Pagaduría General de Campaña o en la de la Demarcación correspondiente, el certificado a que se refiere la presente circular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de septiembre de 1937.

P. D.  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

##### ESCUELAS POPULARES DE GUERRA

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Delegado Director de la Escuela Popular de Guerra núm. 3, y de que por el Tribunal Médico de esta plaza ha sido declarado inútil total el alumno de dicha Escuela don José Morales García, he resuelto que el expresado alumno cause baja en la misma, pasando a la situación militar que le corresponde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de septiembre de 1937.

P. D.  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

##### RECLUTAMIENTO

*Circular.* Excmo. Sr.: Para llevar a cabo la recuperación del personal que pueda hallarse indebidamente en la retaguardia eludiendo el servicio militar, por excederse en permisos o comisiones oficiales que se le hayan concedido, por

ocupar cargos o destinos que no tengan estado oficial, por no haber hecho su incorporación a filas cuando se efectuaron los llamamientos de los distintos reemplazos movilizados o por hallarse en período de convalecencia de heridos o enfermedad un tiempo superior al debido, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Todo el personal movilizado de los reemplazos de 1936 a 1937, ambos inclusive, que no haya sido declarado inútil total o se halle exceptuado del servicio y que no se encuentre presente en su destino oficial, se incorporará al mismo en un plazo no superior a ocho días, a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL.

Segundo. Los pertenecientes a los citados reemplazos, que por alguna circunstancia no hubieran hecho su presentación en filas, lo harán en el plazo de ocho días antes marcado, en la Caja de Recluta más próxima a su residencia habitual, para ser destinados a Cuerpos.

Tercero. Se recuerda que no hay más excepciones legales del servicio militar que las que determinan:

—Las órdenes circulares de 18 de mayo, 30 de junio y 31 de julio del año en curso (D. O. núms. 126, 159 y 185), y por lo que se refiere al reemplazo de 1937, únicamente los que resulten inútiles totales después de sufrir una nueva revisión.

Todos los que se encuentren comprendidos en alguna de ellas y que legalmente hayan sido exceptuados, deberán recabar del jefe de la Dependencia en que realicen el trabajo, por el cual se les exceptúe del servicio, un certificado en el que consten las circunstancias de su excepción, para poderlo exhibir ante las autoridades cuando sean requeridos para ello. Análogo certificado deberán recabar los inútiles de la autoridad sanitaria que certificó su inutilidad.

Cuarto. Los jefes de Dependencia antes citados, por conducto de la Subsecretaría de quien dependan, antes de seis días, a contar de la fecha de publicación de esta circular, pasarán al Ministerio de Defensa Nacional (Subsecretaría de Movilización y Organización), relaciones duplicadas del personal exceptuado y certificados individuales except-

dos por aquellos jefes, con el visto bueno de la Subsecretaría, para que sean autorizados por este Ministerio, sin cuyo requisito no tendrá validez ninguna excepción.

Análogos certificados y relaciones remitirán los jefes de las Cajas de Recluta donde estén archivadas las declaraciones de inutilidad que se hubiesen hecho por los Tribunales médicos correspondientes.

Quinto. Terminado el plazo de ocho días repetidamente citado, todos los individuos pertenecientes a los réemplazos de 1931 a 1937, deberán hallarse en filas en su destino o en posesión del certificado que acredite las causas por las que no presten el servicio militar. Al expirar este plazo, las autoridades locales y la Dirección General de Seguridad, por medio de sus agentes, y los batallones de Retaguardia, a las que se encomiende este servicio, velarán por el cumplimiento de esta orden y procederán a detener a los infractores.

Sexto. Todo individuo que sea sorprendido eludiendo el servicio militar o manteniéndose fuera de su destino sin la debida autorización, será considerado como prófugo o desertor y destinado a un batallón disciplinario, sin perjuicio de ser juzgado por el procedimiento ordinario para exigirle las responsabilidades pertinentes.

Séptimo. Para cortar irregularidades o infracciones, se recuerda a las autoridades militares, que, todo el personal que de ellas depende, que haya de ausentarse temporalmente de su destino, debe ir provisto de la correspondiente autorización o pasaporte en el que se exprese el lugar y la comisión que motiva el desplazamiento y el tiempo que ha de durar la ausencia, y al personal que se halle en estos casos, se recuerda la obligación de presentarse y despedirse de las autoridades militares de las plazas donde disfruten el permiso o desempeñen la comisión si ésta es de una duración mayor de veinticuatro horas, obligación que la practicarán con el mismo rigor cerca de los presidentes del Consejo Municipal en los lugares donde no exista autoridad militar.

Octavo. Los individuos comprendidos en el artículo sexto, que fueren aprehendidos, serán entregados por la autoridad que hiciera la detención en la Comandancia militar más próxima, la cual a su vez, lo hará al Centro de Reclutamiento de la capital de provincia, desde cuyo Centro serán destinados a los batallones disciplinarios, con arreglo a las instrucciones que recibirán de este Ministerio.

Noveno. Todas las autoridades locales, tanto civiles como militares, tienen el deber de velar por el exacto cumplimiento de cuanto se dispone en esta orden circular, respondiendo unas y otras ante los Ministros de Gobernación y de Defensa Nacional, respectivamente, cuando reiteradamente se produjeran infracciones en el territorio de su jurisdicción.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

#### TENIENTES EN CAMPAÑA

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el delegado director de la Escuela Popular de Guerra núm. 1, he resuelto promover al empleo de teniente en campaña del Arma de Artillería, a los alumnos de la misma que figura en la relación que se inserta a continuación, que comienza con D. Pedro Ruiz Nadal y termina con D. Miguel Gómez Mondragón, todos los cuales han terminado con aprovechamiento sus estudios y prácticas en la referida Escuela, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 2 de julio del corriente año, y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, quedando destinados en los Ejércitos y Agrupación que se indican en la mencionada relación, a cuyos destinos se incorporarán con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA Al Ejército del Este

D. Pedro Ruiz Nadal.  
" Carlos Méndez Ripoll.  
" Miguel Torrén Badals.  
" José Galí Murtra.  
" Pedro Subías Rodríguez.  
" José Cabanillas Martín.  
" Alberto Visella Bloda.  
" Leopoldo Solá-Segalés Vendrell.  
" Francisco Foj Perpiniá.  
" Juan Sala Vila-Soto.  
" Gaspar Benoit Forcada.  
" Jaime Colomé Vidal.  
" Querube Artal Pons.  
" Carlos Singla Vigés.  
" Agustín Marse Varela.  
" José Ferrer Sabat.  
" Joaquín Amo Cano.  
" Manuel Cubillo Ruiz.  
" Luis Méndez Ricoy.  
" Pablo Perales Frigols.  
" Mariano Torquet Torrén.  
" Joaquín Beltri Abelló.  
" Teógenes Trepas Ferró.  
" José Fernández Campoy.  
" Francisco Camprubi Balet.  
" Antonio Cunillera Gavaldá.  
" Silvestre Olivella Biosca.  
" Benigno Penen Piedrafita.  
" Domingo Pérez Guasch.  
" José Gil Gené.

#### Al Ejército del Centro

D. Pedro Capella Roca.  
" Miguel Juliá Melis.  
" Fernando Vizcaino March.  
" Juan Puigpiqué Roca.  
" Juan Rivas Gubern.  
" Wanrich Falk Suenther.  
" Juan Vendrell Sellarés.  
" José Roig Guitart.  
" Angel Salas Jordá.

D. Luis Jiménez Cruz.  
" Luis Palarea Potastad.  
" Francisco Ferrer Perales.  
" Adolfo Folqué Solé.  
" José Nieto Donaire.  
" Alfonso Vidosa Aymart.  
" Antonio Mestee Bartolí.  
" Cristino Gracia Gracia.  
" Martín Cases Pallarés.  
" Angel Campoy Máñez.  
" José Espasa Navarro.  
" Liberto Alvesa Sanjosé.  
" Guillermo Martín Embodas.  
" Laureano Fuentespina Redón.  
" Agustín Tarres Riu.  
" Antonio Gros Puigmartí.  
" José Martínez Laroba.

#### Al Ejército del Sur

D. José García Márquez.  
" Antonio García Norte.  
" Francisco Cost Alavedra.  
" José Muñoz Manchón.  
" Fernando Ferrando Mascarell.  
" José Cosials Cinca.  
" Francisco Sancho Juncosa.  
" Francisco Curtó Martín.  
" Martín Vallada Bordov.  
" Francisco Arnau Catalán.  
" Fernando Planas Vilella.  
" José María Segura Paredes.  
" Eusebio Massó Garcés.  
" Delio Bagur Taltavull.  
" Antonio Puyal Durán.  
" Luis Joseph Pi.  
" Adrián Campo Sesé.

#### A la Argupación Norte de Artillería de la Defensa de Costas

D. Sergio Seguí Bagur.  
" Luis Ciprián Serena.  
" Miguel Gómez Mondragón.  
Valencia, 8 de septiembre de 1937.  
—Prieto.

#### SECCION DE PERSONAL

#### AL SERVICIO DE AVIACION

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el auxiliar de obras y talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Manuel Liñán Vico, con destino en el Parque divisionario núm. 3 y agregado a la Subsecretaría de Armamento, pase a la situación de Al Servicio del Arma de Aviación. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de septiembre de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las órdenes circulares de 31 de agosto, 15 de septiembre y 20 de octubre de 1936 (D. O. núms. 174, 185 y 215, respectivamente), rectificadas las dos primeras por la de 21 de septiembre citado (D. O. núm. 190), he resuelto cancelar el ascenso automático al empleo que se indica, al personal que figura en la siguiente relación, que principia con don Juan García Martínez y termina con D. Germán González López, cuya adre-

sión y fidelidad al Régimen Republicano han quedado bien probadas, el cual disfrutará en el empleo que se le otorga la antigüedad y efectos administrativos señalados en dicha relación, excepción hecha de los procedentes de la situación de activo que hayan sucumbido en defensa de la República durante los meses de julio y agosto de 1936 que disfrutará la de 19 de julio del expresado año y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente.

A los que en cumplimiento de la orden circular de 5 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 259), en relación con la de 9 de enero último (D. O. núm. 9), se les concede el empleo de teniente y hayan sucumbido en defensa de la República con anterioridad a la de primero de diciembre último, les será válido únicamente el empleo automático de brigada o alférez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de septiembre de 1937.

**PRIETO**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

Orden circular de 20 de octubre de 1936 (D. O. núm. 215)

Con antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de octubre siguiente

**SANIDAD MILITAR**

(Capitanes médicos)

*A mayor médico*

D. Juan García Martínez, del regimiento de Infantería núm. 21.

**CUERPO AUXILIAR DE INTENDENCIA**

(Capitanes)

*A mayor del Cuerpo Auxiliar de Intendencia*

D. Dimas Carrasco Puerto, del Parque de Intendencia de Mahón.

Orden circular de 15 de septiembre de 1936 (D. O. núm. 185), rectificada por la de 21 mismo mes (D. O. número 190)

Con antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de septiembre siguiente

**INTENDENCIA**

(Tenientes)

*A capitán*

D. Daniel Peña Villaluenga, del Laboratorio del Ejército y prestando sus servicios en Carabineros.

**CUERPO AUXILIAR DE ARTILLERIA**

(Tenientes)

*A capitán del Cuerpo Auxiliar de Artillería*

D. Fernando Suárez Fernández, del Ejército del Norte.

Orden circular de 31 de agosto de 1936 (D. O. núm. 174), rectificada por la de 21 de septiembre siguiente (D. O. núm. 190)

Antigüedad en el empleo de teniente de primero de diciembre de 1935 y

efectos administrativos a partir de primero de enero último. En los suprimidos empleos de brigada o alférez, según corresponda, se les señalará la de 19 de julio de dicho año 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente

**INFANTERIA**

(Brigadas)

*A teniente*

D. Saturnino Otero García, evadido, procedente del regimiento núm. 4.

**CABALLERIA**

(Suboficiales reingresados)

*A teniente*

D. Manuel Amezcua Navarrete, reingresado, procedente de la situación de retirado. Antigüedad en el empleo de alférez (suprimido) de 19 de julio de 1936; en el de teniente la de primero de diciembre del mismo año. Efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su reingreso.

D. Fernando Sánchez Gómez, igual que el anterior.

D. Antonio de la Poza Matá, igual que el anterior.

D. Fernando Valero García, igual que el anterior.

Con antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente

**INFANTERIA**

(Cabos)

*A sargento*

D. Manuel Delmás Raso, del batallón Montaña núm. 4. Rectificación de la orden circular de 12 de junio último (D. O. núm. 133), por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su ascenso, antigüedad y efectos administrativos son como se expresa y no como en aquella figura.

D. José Pérez Vélez, evadido.

D. José Pérez Vélez, evadido, procedente del batallón Cazadores núm. 3.

(Músicos de segunda)

*A músico de primera*

D. Anastasio Granero López, del regimiento núm. 21. (Le comprende la orden circular de 17 de septiembre de 1936, D. O. núm. 189.)

D. Demetrio Vinagrero Cañizo, del mismo e igual que el anterior.

D. Matías Gómez Iurrate, del mismo e igual que el anterior.

D. Antonio Sáiz Lacalle, del mismo e igual que el anterior.

(Músicos de tercera)

*A músico de segunda*

D. Antonio Menéndez Cerdilla, del regimiento núm. 24. (Le comprende la orden circular de 17 de septiembre de 1936, D. O. núm. 189.)

D. Benito García Bernaola, del mismo e igual que el anterior.

D. Pedro Puente García, del mismo e igual que el anterior.

D. Angel Rodríguez Carnero, del mismo e igual que el anterior.

D. Sebastián Carballo Prieto, del mismo e igual que anterior.

(D. Julio Toro Martínez, del mismo e igual que el anterior.

D. Juan Parra Martínez, del mismo e igual que anterior.

D. Manuel Gutiérrez López, del mismo e igual que el anterior.

(Educandos)

*A músicos de tercera*

D. José Luis Ruiz Santos, del regimiento núm. 21. (Le comprende la misma orden que los anterior).

(Reingresados)

*Músico de tercera*

D. Antonio Teruel Iniesta, reingresado con este empleo. Ascenso a músico de segunda con antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente a la fecha de la orden de su reingreso, según orden circular de 24 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 210), que rectifica la de 31 de diciembre de 1936 (D. O. número 2), por lo que al reingreso del mismo se refiere.

**INGENIEROS**

(Sargentos)

*A teniente*

D. Germán González López, reingresado, procedente de la situación de licenciado. Antigüedad en el empleo de teniente de primero de diciembre de 1936; en el suprimido de brigada se le señalará la de 19 de julio de dicho año. Efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su reingreso.

Valencia, 8 de septiembre de 1937.— Prieto.

**Circular.** Excmo. Sr.: En vista del favorable informe del Gabinete de Información y Control de este Ministerio, y en aplicación de los preceptos del decreto de 8 de abril último (D. O. núm. 87), he resuelto conceder el empleo de sargento de Infantería al evadido del frente faccioso D. Manuel Robles Fernández, asignándole en dicho empleo la antigüedad de 16 de julio de 1937, con efectos administrativos del mes de la fecha, pasando a prestar sus servicios a la 68 Brigada Mixta, e incorporándose a su destino con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Clasificado favorablemente por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio y por serle de aplicación los preceptos del decreto de 10 de abril último (D. O. núm. 87), he resuelto conceder el empleo de sargento de Caballería a D. Juan Herrero Gutiérrez, evadido del frente faccioso, el que disfrutará en el empleo que se le confiere la antigüedad de 10 de febrero último y efectos administrativos del mes de la fecha, pasando a prestar

sus servicios a las fuerzas del Arma del Ejército del Norte.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de septiembre de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

### BAJAS

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Estado Mayor D. José Herreros Queipo de Llano, en situación de disponible forzoso en la disuelta primera división orgánica, cause baja en el Ejército por hallarse en ignorado paradero y serle de aplicación lo dispuesto en la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por abandono de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto la orden circular de 31 del mes próximo pasado (D. O. número 214), por la que se da de baja de manera definitiva en el Arma a que pertenecen a los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Emilio Torres Iglesias y termina con D. Gaspar Lozano Morcillo, que tienen solicitado formar parte del nuevo Cuerpo de Seguridad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

*Tenientes coroneles*

D. Emilio Torres Iglesias.

*Mayores*

D. Antonio Puig Petrolani.

" Antonio Moreno Navarro.

" Juan Cordoncillo García.

" Pedro Fernández Pellicer.

*Capitanes*

D. José Arcenegui Carmona.

" Alfredo León Lupión.

" Gaspar Lozano Morcillo.

Valencia, 7 de septiembre de 1937.

—Prieto.

**Circular.** Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo que determina el artículo décimotercero del decreto de 12 de agosto último (*Gaceta* núm. 225), he resuelto que los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Emilio Torres Iglesias y termina con D. Francisco González Castro, ingresados en el nuevo Cuerpo de Seguridad por orden del Ministerio de la Gobernación de 4 del corriente (*Gaceta* núm. 248), causen baja de manera definitiva en el Arma a que pertenecen, por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

INFANTERIA

*Tenientes coroneles*

D. Emilio Torres Iglesias.

" Ricardo Burillo Shtölle.

" Armando Alvarez Álvarez.

" Enrique Gómez García.

*Mayores*

D. Antonio Puig Petrolani.

" Antonio Moreno Navarro.

" Carlos Rodríguez Medina.

" Eduardo Cuevas de la Peña.

*Capitanes*

D. Alfredo León Lupión.

" Angel Sánchez Carmona.

" José Arcenegui Carmona.

" Fulgencio Marcos Rodríguez.

" Francisco Sáez Mansilla.

" Manuel Beltrán Romero.

" Manuel Ponce Araújo.

" Gaspar Lozano Morcillo.

" Ignacio López Molina.

" Pedro Donaire Leal.

" José Fernández Miguel.

" Asensio Romero Tebar.

" Cándido Herrera Navarrete.

" Apolinar Mogrovejo Fernández.

" Aniceto Martínez Hernández.

" Alfonso Gomáriz García.

" Emilio Chamorro Hernández.

" Enrique Roger Martínez.

" Evaristo Sabat Beneyto.

" Melquiades Valiente Calero.

" Inocente Fernández Ordóñez.

" Cruz Andrés de Miguel.

CABALLERIA

*Mayor*

D. Francisco Hernández Sánchez.

*Capitanes*

D. Eugenio Rodríguez Sánchez.

" José Roncero Pérez.

ARTILLERIA

*Capitanes*

D. Jacobo Rufete Viñeglas.

" Rafael Muñoz Martín.

Subalterno precial del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, asimilado, a mayor D. Francisco González Castro.

Valencia, 8 de septiembre de 1937.

—Prieto.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería D. Gonzalo de Simón Arnáiz, cause baja en el Ejército por haber transcurrido más de dos meses en ignorado paradero y serle de aplicación la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por abandono de residencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería don Francisco Iglesias Fraile, cause baja en el Ejército por haber transcurrido más de dos meses en ignorado paradero y serle de aplicación la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por abandono de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería D. Vicente Gabarda Arcón, cause baja en el Ejército por haber transcurrido más de dos meses en ignorado paradero y serle de aplicación la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por abandono de residencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer cause baja definitiva en el Ejército el mayor de Milicias don Adriano Romero Cachinero, que manda la 55 Brigada Mixta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

### BAJA EN LA ESCALA DE MILICIAS

**Circular.** Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Madrid de 29 de agosto último al que acompaña certificado facultativo expedido por el Tribunal Médico Militar de dicha plaza, por el que se comprueba que el teniente de Milicias de la 39 Brigada D. Andrés Muñoz Parente, se encuentra inútil total para el servicio militar, he tenido a bien disponer que el citado oficial cause baja en las Milicias Populares y quede en la situación militar que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

### DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien designar para el mando de la Base Naval Secundaria de Rosas, al coronel de Infantería D. Jesús Velasco Echave.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 6 de julio último (D. O. núm. 163), por la que se destina a la 133 Brigada Mixta al teniente de Infantería en campaña D. Federico Estaún Cebollero, se entienda rectificada en el sentido de llamarse como queda dicho, y no D. Federico Estami Cebollero, que en la misma se consigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que la relación inserta a continuación de la orden circular de 3 del actual (D. O. núm. 214), se entienda rectificada por lo que se refiere al teniente de Infantería en campaña D. Francisco del Sur Gómez, en el sentido de que su destino es a la 113 Brigada Mixta, en lugar de a la 133, como por error se hacía constar en la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: A propuesta del general jefe del Ejército del Este, he resuelto que los tenientes en campaña del Arma de Infantería, promovidos a este empleo por orden circular de 24 de agosto pasado (D. O. núm. 207), y en la situación de disponibles forzosos, que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Eneas Sáez Vall y termina con D. Juan Tascón Conde, queden confirmados en las Unidades que en la misma se expresa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

En la 31 división

D. Eneas Sáez Vall.  
" Angel Gil Baragaño.  
" Félix Adán Guisasola.  
" Félix Arahuete García.  
" Francisco Martínez Díaz.  
" José Fortuny Vilanova.  
" José Valls Aiguaviva.  
" Aristides Gallego Balastegui.  
" Bruno Roméu Castañer.  
" Antonio García Gimeno.  
" José María Espina Colomé.  
" Francisco Bordonau Mas.  
" Simón Font Calzada.  
" Enrique Artal Riera.  
" Vicente Beltrí Abelló.  
" José Sievert Pascual.  
" Alberto Cartanyá Font.  
" Vicente Benedet Cuartero.  
" Joaquín Ferrer Cortés.  
" Arnaldo Escudé Badía.  
" Eusebio Vives Alonso.

D. José María Berenguer García.  
" Carlos Llácer Caba.  
" Rafael Costas Comenge.  
" Germán Pérez Riera.  
" Antonio Sonsona Millán.  
" Juan Jop Arcega.  
" Francisco Papiol Mercader.  
" Eugenio Villalonga Barberá.  
" Víctor Sánchez Balsa.  
" Francisco García Picó.  
" José Moragues Miarnau.  
" Francisco Utrilla Martínez.  
" Pablo Llop Vallés.  
" Francisco Abad Gómez.  
" Antonio Lonca Castellnou.  
" Santiago Felicó Torres.  
" José Lerín Zurriaga.  
" Juan Balañó Simón.  
" Abelardo Zamora Delgado.  
" Rafael Collado Redón.  
" Ramón Casals Dalmau.  
" Miguel Iniesta García.  
" Jaime Pedrerol Guri.  
" Manuel Saura Sopena.  
" Aquilino Rincón Lahoz.  
" Pedro Quiñonero Gris.  
" José Puig Novella.  
" Antonio Fons Barberá.  
" Agustín Cot Oliva.  
" Pablo Sáez Matamoros.  
" Ramón Perulles Massip.  
" Jaime Vernet Vernet.  
" Joaquín Cornet Vilaprieto.  
" Juan Reixach Semí.  
" Tomás Hurtado Herades.  
" Ricardo Barbosa de Moya.  
" Marcelino Garriga Cristiá.

En el batallón Disciplinario del Ejército del Este

D. Juan Mateo Serrano.  
" Ramón Falsone Fernández.  
" Antonio Gombau Avelló.  
" General Valiente Soler.  
" Angel Bonavia Navarro.  
" Francisco Ramón Pintat.  
" Camilo Sabany Armadaus.  
" Antonio Camps Riu.  
" José Mollá Poc.  
" Antonio Mora Salvador.  
" Francisco Martínez Tenes.  
" Eduardo Ballbé Miró.  
" Baltasar Nebot Pujol.  
" Casimiro Bellet Rubio.  
" Antonio Sánchez Monsó.

En la Comandancia Militar de Lérida

D. Juan Bertrán Cusiné.  
" En la 123 Brigada Mixta  
D. Ramón Abadía Ferrer.  
" Juan Fresquet Bardina.  
" Santiago Camps Pujol.  
" Juan Conchillo Camacho.  
" Antonio Sánchez Botia.  
" Antoliano Gil Picó.  
" José Millet Simón.  
" Angel Canals Plana.  
" Herbert Buchler.  
" Jaime Altimira Roig.  
" José Ribera Casellas.

En la 137 Brigada Mixta

D. Agustín Jordá Franquet.  
" José Turbany Mariés.  
" Francisco Busquets Genius.  
" Francisco Rausa Sebastián.  
" Jaime Maurell Valls.

D. José Jaumá Sintés.  
" José Vives Serra.  
" Ramón Reboffo Cortijo.  
" Enrique Cadenas Moreno.  
" Luis Sorribes Marsol.

En la 140 Brigada Mixta

D. José Datsira Casas.  
" Juan Serra Gran.  
" Luis Segú Cortinas.  
" Francisco Solé Saura.  
" Delfín Font Pijuán.  
" Pablo Martínez Hernández.  
" Agustín Jovai Llaelles.  
" Pedro Rrafales Pinos.  
" Fidel Plá Lorenzo.  
" Ricardo Piquer Montaña.  
" Gastón Beberide Fernández.  
" Rafael Santamaría Majó.  
" José García Pérez.  
" Manuel García Sánchez.  
" Enrique Bernad Pérez.  
" Manuel Escudé Lillo.  
" Francisco Gracieta Iserte.  
" Rosendo Rodón Tera.  
" Vicente Redondo Catalá.  
" José Palmero Costa.  
" José Godia Petriz.  
" Ramón González González.  
" José Bellaturín Ripoll.  
" Juan Molina Bernabé.  
" Pedro Serramalera Serra.  
" Mariano Cama Bafalúy.  
" José Lambrich Brull.  
" Cipriano Montero Doñaguada.  
" Alejandro Parra Ponseti.  
" Ignacio Juarros Peña.  
" Ramón Martín Martínez.  
" José Soto García.  
" Ezequiel Ferrer Pascual.  
" Florencio Font Massagué.  
" Juan Planas Coll.  
" Antonio Martín Salvador.  
" Enrique Olle Gracia.  
" David Estruch Oliva.  
" Cecilio López Carrasco.  
" Jorge Costas Rosnall.  
" Manuel Belluda García.  
" Juan Segué Barrancos.  
" Enrique Chavarría Gelón.  
" Francisco Mayor Massot.  
" Eliseo Espanol Plana.  
" Juan López Carvaial.  
" Andrés Cazorla Roca.  
" Rafael Ramis Gimeno.  
" Luis Segura Urbiola.  
" Juan Cutilas García.  
" Víctor Díez Mallo.  
" José Cos Perecaula.

En la 143 Brigada Mixta

D. Juan Masdén Prats.  
" Miguel Barberá García.  
" Joaquín Martí Gasqué.  
" Alfredo Bustillo Olarte.  
" Vicente Fondevila Fortuny.  
" Manuel Minguet Rodríguez.  
" Mariano Comas Rigán.  
" Eugenio Martínez Tortosa.  
" José María Massegur Baranera.  
" Joaquín Santamaría Devessa.  
" Salvador Tomás Gabardós.  
" Pedro Leg Vicente.  
" Manuel Villaplana Vargas.  
" Luis Plá Lorenzo.  
" Ramón Bolado Valiente.  
" Juan Rafols Gallart.  
" Andrés Oliva Serra.

" Mariano Viteles Gistau.  
 " Juan Llopart Malapeira.  
 " Juan Masdefiol Andrés.  
 " Emilio Sucarrats Peinador.  
 " Antonio Arru Porte.  
 " Aquilino Sánchez Ramón.  
 " José María Sagrado Michelena.  
 " Jaime Sabaté Estella.  
 " Ignacio Cánovas Nadal.  
 " Juan Grau Morell.  
 " Alfredo Casares Albi.

**En la 146 Brigada Mixta**

D. Lorenzo Muñoz Vayo.  
 " Francisco Brunet Mascort.  
 " Raimundo Miquel Juscafranca.  
 " José Maciá Sallaut.  
 " Ramón Canivell Gas.

**En la 153 Brigada Mixta**

D. Perfecto Salgado Prieto.  
 " Enrique Salud Bolcart.  
 " Rafael Rodríguez Miralles.  
 " Víctor Montaner Gual.  
 " Juan Johier Polo.  
 " Agustín Agustí Grisó.  
 " Antonio Anador Robledo.  
 " Juan Tascón Conde.  
 Valencia, 11 de septiembre de 1937.  
 —Fernández Bolaños.

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal de Milicias que figura en la siguiente relación, que empieza con D. Eduardo Zamora Conde y termina con D. Mariano Alcón García, pasen a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia, y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

**Mayores**

D. Eduardo Zamora Conde, a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro.

D. Emilio Mascort d'Ortal, de la disuelta Comandancia General de Milicias, a la Pagaduría Central de la Pagaduría Secundaria del Ejército de Tierra.

**Capitanes**

D. Gonzalo Balgañón Sanmartín, a la 112 Brigada Mixta, como pagador-habilitado de la misma. (Confirmación.)

D. Francisco Camarena Barrio, a la compañía de Zapadores de la quinta división.

D. Artemio Mellado Clares, en expectación de destino en Murcia, a la Caja de Recluta núm. 24.

D. Ramón Martínez del Amo, de la disuelta Comandancia General de Milicias, a la Pagaduría Central de la Pagaduría Secundaria del Ejército de Tierra.

D. Antonio Pruduman Martínez, ídem íd.

D. José Martínez Modenes, de la

disuelta Comandancia General de Milicias, a la Subpagaduría de Barcelona, de la Pagaduría Secundaria del Ejército de Tierra.

D. Nicolás Rico Pérez de Agreda, de la disuelta Comandancia General de Milicias, a la Subpagaduría de Jaén, de la Pagaduría Secundaria del Ejército de Tierra.

D. Mariano Alcón Carrasco, de la disuelta Comandancia General de Milicias, a la Subpagaduría de Ocaña, de la Pagaduría Secundaria del Ejército de Tierra.

D. José María Usabirga Adán, de la disuelta Comandancia General de Milicias, a la Pagaduría Central de la Pagaduría Secundaria del Ejército de Tierra.

**Tenientes**

D. Tomás Rada Ustarroz, en expectación de destino, a las órdenes del Inspector general Administrativo de Hospitales Militares y Establecimientos.

D. Rafael García García, al batallón de Zapadores del VI Cuerpo de Ejército.

D. Ramón Dolz Calvo, de la 22 Brigada Mixta, al Centro de Acuartelamiento núm. 6.

D. Gregorio Vargas Hernández, de la 41 Brigada Mixta, al batallón Disciplinario del II Cuerpo de Ejército.

D. Eduardo Urueña Puch, de la disuelta Comandancia General de Milicias, a la Pagaduría Central de la Pagaduría Secundaria del Ejército de Tierra.

D. José María Méndez Casariego, ídem íd.

D. Manuel Barrero Martínez, ídem íd.

D. Alfonso Bermejo Alonso, ídem íd.

D. Inocencio Guzmán Hernández, ídem íd.

D. Antonio Linaje Revilla, ídem íd.

D. Luis López-Conejo Brasal, de la disuelta Comandancia General de Milicias, a la Subpagaduría de Barbastro, de la Pagaduría Secundaria del Ejército de Tierra.

D. Antonio de la Cantera Costa, a la Subpagaduría de Barcelona, de la Pagaduría Secundaria del Ejército de Tierra.

D. José Casado López, de la disuelta Comandancia General de Milicias, a la Subpagaduría de Castellón, de la Pagaduría Secundaria del Ejército de Tierra.

D. Juan José García Blanco, de la disuelta Comandancia General de Milicias, a la Subpagaduría de Ciudad Real, de la Pagaduría Secundaria del Ejército de Tierra.

D. Enrique Triano Columé, de la disuelta Comandancia General de Milicias, a la Subpagaduría de Jaén, de la Pagaduría Secundaria del Ejército de Tierra.

D. Ramón López Parrón, de la disuelta Comandancia General de Milicias, a la Subpagaduría de Murcia, de

la Pagaduría Secundaria del Ejército de Tierra.

D. Miguel Rubio Forte, de la disuelta Comandancia General de Milicias, a la Subpagaduría de Ocaña, de la Pagaduría Secundaria del Ejército de Tierra.

D. Emilio Monzonis Solanich, de la disuelta Comandancia General de Milicias, a la Subpagaduría de Valencia, de la Pagaduría Secundaria del Ejército de Tierra.

**Sargentos**

D. Francisco de la Vega Quintanilla, de la disuelta Comandancia General de Milicias, a la Pagaduría Central de la Pagaduría Secundaria del Ejército de Tierra.

D. Ángel González García, de la 75 Brigada Mixta, a la Comandancia General de Artillería del Ejército del Centro.

D. José Campodarve Viñuales, a la compañía de Zapadores de la 43 división.

D. Antonio González Sánchez, de la 41 Brigada Mixta, al batallón Disciplinario del II Cuerpo de Ejército.

D. Nicolás Díaz Valero, ídem íd.

D. José Esteve Giner, de la 83 Brigada Mixta, a la 46 de igual denominación.

D. Pascual Puerta Calvo, ídem íd.

D. Primo Díaz Palacios, de la disuelta Comandancia General de Milicias, a la Pagaduría Central de la Pagaduría Secundaria del Ejército de Tierra.

D. Germán Lacort García, de la disuelta Comandancia General de Milicias, a la Subpagaduría de Barbastro, de la Pagaduría Secundaria del Ejército de Tierra.

D. Francisco Alburquerque Pérez, de la disuelta Comandancia General de Milicias, a la Subpagaduría de Murcia, de la Pagaduría Secundaria del Ejército de Tierra.

D. Mariano Alcón García, de la disuelta Comandancia General de Milicias, a la Subpagaduría de Ocaña, de la Pagaduría Secundaria del Ejército de Tierra.

Valencia, 10 de septiembre de 1937.  
 —Fernández Bolaños.

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 6 de actual (D. O. núm. 216), se entienda rectificada por lo que respecta al capitán de Milicias D. Enrique Aguero Alvira, en el sentido de que quede sin efecto el destino que al mismo se le asigna, quedando en su anterior situación, hasta tanto justifique debidamente estar en posesión del empleo que ostenta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal de Mi-

licias que figura en la siguiente relación, que empieza con D. Vicente Estarelles Ubeda y termina con D. Manuel Gijón Muñoz, pasen a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia, y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

*Capitanes*

D. Vicente Estarelles Ubeda, de la 57 Brigada Mixta, al Cuartel General del XIX Cuerpo de Ejército.

D. Casto Antón Pérez, en expectación de destino, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

D. José Fernández Vilches, del Cuadro Eventual del Ejército del Este, a la 85 Brigada Mixta.

*Tenientes*

D. José Navarro Mariscal, de la 25 Brigada Mixta, a las órdenes del Inspector general de Caballería.

D. José Vázquez López, al Grupo de Transmisiones del Ejército del Este.

D. Mariano López Belmonte, de la 76 Brigada Mixta, a la 78 de igual denominación.

D. Pedro Benítez Gutiérrez, en expectación de destino, a la Comandancia Militar de Valdepeñas.

D. Juan José Garrido García, de la 101 Brigada Mixta, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. Florián Cilleruelo García, en expectación de destino en Valencia, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. Angel García Díaz, en expectación de destino en Madrid, a las órdenes del jefe de Transportes Militares por Carretera de la demarcación de Cataluña.

D. Lorenzo Abad Benite, a la 112 Brigada Mixta. (Confirmación.)

*Sargento*

D. Manuel Gijón Muñoz, de la 74 Brigada Mixta, a las órdenes del jefe de la Prisión Militar de Valencia.

Valencia, 11 de septiembre de 1937.  
—Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 6 del actual (D. O. núm. 216), se entienda rectificada en el sentido de dejar sin efecto el destino que se asigna al teniente de Milicias D. Manuel Postigo Domínguez, que continuará en el que se le había concedido, por circular de 4 del corriente (D. O. núm. 214).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de Caballería D. Fernando Sigler Martínez, de disponible forzoso en la disuelta tercera división orgánica, pase a las órdenes del Inspector General de Caballería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Caballería D. Julio Candelarese Barbié, del regimiento de Caballería núm. 3, pase destinado al Cuadro Eventual núm. 4 (Reus).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Milicias de Caballería D. Jesús Martínez Tomás, de la octava división, pase destinado a las órdenes del Inspector General del Arma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en el destino de la 76 Brigada Mixta, al capitán de Milicias del Arma de Caballería, D. José Rienda Martínez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán del Cuerpo Auxiliar de Artillería D. Vicente Alfonso Albert, con destino en el Parque divisionario núm. 3, pase a prestar sus servicios, agregado, a la Inspección General de Artillería, sin ser baja en aquel destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de Artillería D. Juan Palomino Pérez, del Parque Principal de Albacete, pase destinado al Ejército del Sur, efectuando la incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relaciona, pasen a prestar servicio en las oficinas de la Comandancia Militar de Jaén y Caja de Recluta núm. 8, de dicha localidad, verificando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

**A la Comandancia Militar de Jaén Subteniente**

D. Luis Pérez Martínez, residente en Jaén.

**A la Caja de Recluta de Jaén núm. 8 Mayor**

D. Luis González Mármol, residente en Villacarrillo (Jaén), calle del Carmen, número 6.

*Sargentos*

D. José Duque Alcaide, residente en Argüelles-Linares (Jaén).

D. Miguel Egea Fernández, residente en Linares (Jaén), calle de La Cruz, número 2.

Valencia, 11 de septiembre de 1937.—Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: Por necesidades del servicio y a propuesta del general jefe del Ejército del Este, he tenido a bien disponer que los capitanes de Oficinas Militares D. Luis Rovira Graells y D. Julián Pastor Borja, de la Comandancia Militar de Castellón y Jefatura de Defensa de Costas, respectivamente, pasen destinados al Cuartel General del dicho Ejército del Este, incorporándose con la máxima urgencia, y surtiendo efectos administrativos en la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el auxiliar de obras y talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Ramón López Ramos, de disponible forzoso en la Comandancia Militar de Lérida, pase destinado a la cuarta Brigada de Caballería, efectuando la incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona, pase a servir los destinos que se indican, efectuando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de septiembre de 1937.

P. D.  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Picador (asimilado a capitán) D. Joaquín Cuevas Beser, del regimiento de Infantería núm. 10, a la Escuela Popular de Guerra núm. 4 (rectificación).

Picador (asimilado a teniente) D. Vicente Gasulla Torrenti, del disuelto batallón de Chiclana núm. 1 y prestando sus servicios en el Cuartel General de la 33 división, a la 140 Brigada Mixta. Valencia, 12 de septiembre de 1937.—Fernández Bolaños.

#### DISPONIBLES

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de Infantería D. Carlos Capdevila Esteras, del Cuadro Eventual del Ejército del Este, pase a la situación de disponible forzoso, con residencia en Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de septiembre de 1937.

P. D.  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*- Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería D. Amancio Paz Arroyo, del regimiento núm. 14, pase a la situación de disponible forzoso, con residencia en Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de septiembre de 1937.

P. D.  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Caballería D. José Sellens Estruch, cese en el mando de la 58 Brigada Mixta y quede en la situación de disponible forzoso en Valencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el picador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (asimilado a capitán) D. Ceferino Carrere Antolin, en situación de reemplazo por enfermo, en solicitud de que se le conceda la vuelta al servicio activo, a la que acompaña certificado de reconocimiento facultativo que le ha sido practicado por el Tribunal Médico Militar correspondiente, y en el que se hace constar que está completamente curado de la afección que sufría y por tanto en condiciones de prestar toda clase de servicio, he resuelto pase a la situación de disponible forzoso en esta plaza, hasta que le corresponda ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de septiembre de 1937.

P. D.  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### REEMPLAZO

*- Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Alicante de primero del actual dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir del día 25 de junio último y con residencia en Alicante, al capitán de Infantería D. Alfonso Vergara Vergara, de la 103 Brigada Mixta, he resuelto aprobar dicha determinación por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de septiembre de 1937.

P. D.  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*- Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia de Valencia dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 7 del actual, y con residencia en Barcelona, al capitán de Infantería D. Manuel Gómez Moreno, que presta servicios en la 21 Brigada Mixta, he resuelto aprobar dicha determinación, como comprendido en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril pasado (D. O. número 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de septiembre de 1937.

P. D.  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante Militar de Valencia, he resuelto que el teniente de Infantería D. Emilio Agut Viciano, de la 106 Brigada Mixta, pase a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 26 de julio último, y con residencia en esta plaza, como comprendido en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril pasado (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de septiembre de 1937.

P. D.  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Valencia de 4 del actual dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir del día 17 de noviembre úl-

timo, y con residencia en Algemesi, al teniente de Infantería D. Fabriciano Martínez Solano, de la 62 Brigada Mixta, he resuelto aprobar dicha determinación por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de septiembre de 1937.

P. D.  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de esta plaza comunicando haber declarado en situación de reemplazo provisional por enfermo, a partir de primero de los corrientes, y con residencia en esta plaza, al teniente de Milicias, del Cuadro Eventual, don José Martínez Gironés, he resuelto aprobar dicha declaración de reemplazo por enfermo, con arreglo a lo dispuesto en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de septiembre de 1937.

P. D.  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RETIRADOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Por conveniencia del servicio, he tenido a bien disponer que el teniente de Infantería retirado D. Angel Muñoz Ruiz, agregado al regimiento de Infantería número 4, por circular de 20 de diciembre último (D. O. núm. 269), cese en dicho cometido y quede en la situación legal de retirado que le corresponde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de septiembre de 1937.

P. D.  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RESERVA DE SANIDAD

#### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los oficiales médicos provisionales que a continuación se relacionan, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, a los que se incorporarán con la mayor urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de septiembre de 1937.

P. D.  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

*Capitanes médicos provisionales*

D. Feliciano Jerez Veguero, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, a la Clínica núm. 4,

del Hospital base de Valencia para los servicios de Neuro-cirugía.

D. Joaquín Membrado Escartín, del segundo batallón Alpino, al Hospital Militar de Boltaña.

*Tenientes médicos provisionales*

D. Eduardo Arias Vallejo, de a las órdenes del jefe de Sanidad del IX Cuerpo de Ejército, a las órdenes del jefe de Sanidad del VI Cuerpo.

D. Sebastián García Alvarado, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Este, a la 145 Brigada Mixta.

D. Elpidio Robles Cebrián, ídem id. Valencia, 11 de septiembre de 1937.—Fernández Bolaños.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el coronel farmacéutico del Cuerpo de Sanidad Militar, ascendido, don Joaquín Cortada Gaya, pase destinado del Parque de Farmacia Militar de Barcelona, al mismo establecimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de Sanidad de Milicias que a continuación se relacionan, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan, los cuales verificarán su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

D. Miguel Escudero Ortuño, del Cuadro Eventual del Ejército del Este, a la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. José Fabra Martínez, ídem id.

D. Juan José López Álvarez, ídem ídem.

D. Manuel Huete Martínez, ídem ídem.

D. Federico Almonacid Serra, ídem ídem.

D. Manuel Esteve Osete, de disponible en la Junta Liquidadora de Milicias, a la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Valencia, 12 de septiembre de 1937.—Fernández Bolaños.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto una orden circular de 31 de agosto último (D. O. núm. 211), por la que se asigna destino al auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Pío Ferrero Santamaría, se entienda aclarada en el sentido de que el destino asignado de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Levante, es en comisión y sin causar baja en su destino de plantilla en la Jefatura de Sanidad del Ejército

de Tierra, surtiendo la presente aclaración toda clase de efectos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el personal auxiliar facultativo del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relaciona, pase a servir los destinos que en la misma se les señala, a los que verificarán su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

*Auxiliares facultativos segundos*

D. Prudencio Martínez Clavo, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Este, a las órdenes del jefe de Sanidad del III Cuerpo de Ejército.

D. Isidoro Alonso Barba, de la 13 Brigada Mixta, a la segunda.

D. Joaquín Franco Izquierdo, de la 62 Brigada Mixta, "Al servicio del Arma de Aviación".

*Aspirante provisional*

D. Manuel Alcalde Vaquero, de a las órdenes del jefe de Sanidad de la 11 división, a la sexta Brigada Mixta.

Valencia, 11 de septiembre de 1937.—Fernández Bolaños.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar D. Vicente Mateo Peñarrocha, pase destinado de la Clínica núm. 2, dependiente del Hospital Militar base de Valencia, al Hospital Militar base de Cuenca, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el practicante de Farmacia Militar provisional D. José Rodríguez Ortiz, pase destinado de a las órdenes del jefe de Sanidad del VII Cuerpo de Ejército, a la Clínica número 16, dependiente del Hospital Militar base de la Comandancia Militar de Valencia, efectuando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que los sargentos de Sanidad de Milicias que a continuación se relacionan, pasen a prestar sus servicios a la segunda Comandancia de Sanidad Militar, a la que se incorporarán con la mayor urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

D. Francisco Pinilla Cerdá, de disponible en la Junta Liquidadora de Milicias.

D. Manuel Montesinos Durá, ídem. Valencia, 12 de septiembre de 1937.—Fernández Bolaños.

**EMPLEOS PROVISIONALES**

**Circular.** Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. número 139), he resuelto conceder el empleo de teniente médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, al personal que figura en la siguiente relación, por hallarse comprendido en el artículo segundo de la citada disposición y en lo preceptuado en la orden circular de 16 de agosto pasado (D. O. número 206), pasando a servir los destinos que en la misma se les señala, y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del mes de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

D. Jesús Sanjuán Segoviano, que presta servicio desde el 30 de septiembre de 1936, al Hospital Militar de Madrid número 2.

D. José Joaquín Martín-Gil Urlla, que presta servicio desde el 27 de diciembre de 1936, al Hospital Militar de Albox.

D. Ricardo Díaz Díaz, que presta servicio desde el 4 de agosto de 1936, a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República.

D. José María Lema Pintos, que presta servicio desde el 24 de septiembre de 1936, a las órdenes del jefe de Sanidad Militar de Jén.

Valencia, 9 de septiembre de 1937.—Fernández Bolaños.

**Circular.** Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el farmacéutico civil D. Francisco Padró y Doménech, he tenido a bien concederle la categoría de teniente farmacéutico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 23 de octubre del pasado año (D. O. núm. 221), ampliada en la orden circular de 21 de junio último (D. O. núm. 152), siendo destinado a la Clínica núm. 8, dependiente del Hospital Militar base de Barcelona, adonde

verificará su incorporación con la máxima urgencia, y surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 1 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

### PRACTICANTES PROVISIONALES

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en su empleo de practicante de farmacia militar provisional a D. Lucas García Carmona, nombrado por orden comunicada del Ministerio de la Guerra en fecha 20 de octubre último, siendo destinado a la Farmacia del Hospital Militar de Madrid núm. 2, a donde verificará su incorporación con toda urgencia, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los auxiliares de farmacia que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de practicantes de farmacia militar provisionales, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio del pasado año (D. O. núm. 170), ampliada en la orden circular de 23 de octubre último (D. O. núm. 221), siendo destinados a los puntos que se señala a cada uno, adonde verificarán su incorporación con la máxima urgencia, surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

D. Miguel Roldán Morales, al Hospital Militar de Torreperogil.

D. José González Solanas, a la Clínica núm. 9, dependiente del Hospital Militar base de la Comandancia Militar de Valencia.

D. Fidel Martínez Gumiel, a la Clínica núm. 1, dependiente del Hospital Militar base de Cuenca.

D. Gerardo Mariano Miranda, a la Farmacia del Hospital Militar base de Guadalajara.

D. Urbano Rivero Fontán, a la Clínica núm. 2, dependiente del Hospital Militar base de Cuenca.

D. Javier Pons Jofre, a la Clínica núm. 1, dependiente del Hospital Militar base de La Sabinosa.

D. Justo Valls Sierra, a la Clínica núm. 4, dependiente del mismo Hospital base.

D. Francisco Donada Bosch, a las órdenes del jefe de Servicios Farmacéuticos del Ejército del Este.

D. Virgilio Ramón Baos Martí, al Hospital Militar base de Almadén.

D. Manuel Sans Marín, a la Clínica núm. 3, dependiente del Hospital Militar base de La Sabinosa.

Valencia, 11 de septiembre de 1937. Fernández Bolaños.

### DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RETAGUARDIA Y TRANSPORTES

#### CARGOS

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Milicias D. Antonio García Prieto, de la Dirección de Etapas, pase a ejercer el cargo de jefe del quinto batallón de Etapas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de septiembre de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Dirección General de los Servicios de Retaguardia y Transportes al personal incluido en la relación que comienza con D. Alejandro Tejedor Sanz y termina con don Prisciliano Alonso García.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

Topógrafo D. Alejandro Tejedor Sanz, con asimilación a capitán de Ingenieros.

Técnico en la construcción de caminos D. Prisciliano Alonso García, con asimilación a teniente de Ingenieros.

Valencia, 12 de septiembre de 1937. Fernández Bolaños.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Compañía Divisionaria de Tren Automóvil de la 41 división, al personal procedente de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, quedando equiparado a los empleos del Ejército que se mencionan, debiendo incorporarse con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

#### Equiparados a sargento

D. José Moscardó Bertoméu.  
" Antonio Moragues Chillida.

#### Equiparado a cabo

Francisco Cremades Botella.  
Miguel Arandiga Epifanio.  
Abelardo Pérez Aparicio.  
Manuel Gómez Corrales.  
Alejandro Burriel Solaz.  
Enrique Márquez Jordán.  
Eloy Cantero Plaza.  
Emilio Pérez Martín.  
Valeriano Monleón Mañas.  
Salvador Navarro Carrillo.  
Vicente Climent Martínez.  
Alejo Calatayud Carbonell.  
Aparicio Mañez Andrés.  
Francisco Benevent Cucarella.  
Rafael Cucarella.  
Manuel Mascarós Rodrigo.  
Vicente Martínez Mas.  
Luis Navarrete Sancho.  
Isaya Sánchez Asensio.  
Enrique Giménez Marín.  
Francisco Cervera Pérez.  
Joaquín Vallés.  
Bernardo Pellicer Rosalem.  
Antonio de Gracia.  
Vicente Mas López.  
Vicente López Corrales.  
Primitivo Raca.  
Francisco Soriano.  
Amadeo Mañez Alcoriza.  
Vicente Maceres Cerdá.  
Daniel Moreno Ferrer.  
Blas Antón.  
José Antón.  
Serafín Cervera.  
Agustín Gómez Sánchez.  
Francisco Cortes Gómez.  
Luis Pérez Pérez.  
Vicente Pérez Chaves.  
Jose Vedreño Farinós.  
Alberto Alapón Peris.  
Luis Sosa Chirleu.  
José María Torrijos.  
Enrique Salud Gómez.  
Francisco Monzó Albiñana.  
Rafael Vidal Cucarella.  
Domingo García Castellote.  
Aparicio Gómez Andrés.  
Enrique Roig Prats.  
José Pellicer Valles.  
Vicente Martín Sanfélix.  
Manuel Barberá Vayo.  
Emilio Pérez Martí.  
José Palacios Gómez.  
Juan Balaguer García.  
Valeriano Monleón Mañez.  
Antonio Abers Ibañez.  
Eduardo Ortiz Carbonell.  
Delfín Esteve Beso.  
Miguel Ventura Anad.  
Salvador Sabater Soria.  
Jorge Reines Mestre.  
Ramón Benavent Simeón.  
José Maceres Cerdá.  
Salvador Magriñer González.

#### Electricista

D. Francisco San Baltasar.

#### Ajustador

D. Julián Berbegall.

#### Montador

D. José Pèris Valero.

Valencia, 10 de septiembre de 1937. Fernández Bolaños.

**PLANTILLAS**

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer queden suprimidos, de las plantillas de las distintas Unidades del S. T. E., los coches ligeros de mando, que serán sustituidos por motocicletas con carro lateral. En los batallones de Transporte, Jefaturas de los Servicios de Retaguardia y Transportes de Ejército y en las de Cuerpo de Ejército, quedará uno para los jefes de estas Unidades y Dependencias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de agosto de 1937.

P. D.  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**MARINA****SECCION DE PERSONAL****MARINERIA**

Remitida por la Jefatura de la Flota acta de exámenes de los verificados para cabos de las distintas especialidades a bordo del crucero "Libertad", por el personal de marinería que efectuó el curso a bordo del acorazado "Jaime I", como consecuencia de lo prevenido en la orden ministerial de 11 de marzo último (*Gaceta* núm. 72), este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección del personal, ha resuelto nombrar cabos provisionales, de las especialidades respectivas, con antigüedad de 24 de julio último, señalada a los ya nombrados en disposiciones anteriores, al personal de marinería que a continuación se relaciona, los cuales serán considerados como tales cabos provisionales con derecho a los beneficios que determina la condición novena de la orden ministerial citada en primer término y con las obligaciones que prefiere la citada disposición, estableciéndose que los destinos definitivos de este personal serán señalados por este departamento en armonía con las necesidades del servicio.

Valencia, 10 de septiembre de 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Señores...

**RELACION QUE SE CITA****Cabos provisionales de Oficinas**

José Freire Santiago.  
Nicasio Fernández Seara.  
Antonio Cantero Carriles.

**Cabos provisionales de Marinería**

Mannuel Romero Montero.  
José Mañobre Bayobre.  
Pastor García Seoanez.  
Servando Insúa Suárez.

**AVIACION**

**Circular.** Excmo. Sr.: A propuesta del Delegado Político en las Fuerzas Aéreas, he dispuesto el traslado del

Comisario D. Franco Quinzá, de la Jefatura de la tercera Región Aérea al aeródromo de Andújar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de septiembre de 1937.

Señor...

PRIETO

**Subsecretaría**

**Circular.** Excmo. Sr.: Todo individuo perteneciente al Grupo de Protección del Vuelo, sea cual fuere su categoría militar y técnica, no podrá, bajo ningún concepto, ser reclamado para otro servicio que no sea el que en la actualidad desempeñare, mientras dure la actual guerra, a menos que sea la Jefatura de dicho Grupo la que lo proponga para una ampliación de conocimientos técnicos que aumenten su capacidad profesional.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

**CONVOCATORIA**

**Circular.** Excmo. Sr.: Se abre una convocatoria para cubrir treinta plazas de radiotelegrafistas primeros entre personal civil y militar, que desee prestar sus servicios en el Arma de Aviación, mientras duren las actuales circunstancias; el civil será considerado como eventual y el militar pasará agregado al Arma de Aviación.

1.º Las instancias serán dirigidas al Subsecretario de Aviación, acompañadas las del personal civil del aval político y partida de nacimiento, y las de los militares, del aval político y copia de la media filiación.

El aval político consistirá en certificado de lealtad al Régimen expedido por cualquiera de los partidos políticos o agrupaciones sindicales afectas al Frente Popular, haciendo constar la fecha de ingreso, en el que además se harán responsables de su conducta futura dos personas de garantía del mismo partido o agrupación sindical; asimismo acompañarán documento demostrativo de la filiación política o sindical del padre y domicilio actual del mismo. Este último aval será igualmente necesario para los aspirantes militares pertenecientes en la actualidad al Ejército Regular, etc. Cuando a consecuencia de las debidas averiguaciones esta Subsecretaría estime procedente la baja de algún alumno, esta sanción se cumplirá inmediatamente sin que asista al alumno derecho a formular reclamación alguna.

La admisión de instancias terminará quince días después de la fecha de la publicación en la *Gaceta* o *DIARIO OFICIAL* de la República.

2.º Los aspirantes se presentarán en la Escuela de Radiotelegrafía en La Ribera (Murcia), donde serán examinados previo el reconocimiento facultativo propio para el personal de tierra.

3.º El personal civil admitido será contratado con un jornal de 16,75 pesetas diarias y 15 pesetas también diarias en concepto de dietas, éstas sujetas al impuesto de Utilidades.

El personal militar quedará en concepto de agregado, percibiendo sus haberes con arreglo a su empleo, y una gratificación mensual de 225 pesetas.

4.º Todos quedarán afectos al Grupo de Protección del Vuelo, y el jefe del mismo, les destinará adonde sean necesarios sus servicios, quedando obligados a prestarlos durante las horas que sean precisas, y sujetos al Código de Justicia Militar.

Si en la fecha de la selección del personal, las necesidades fueran superiores a las que motivan esta convocatoria, el jefe del Grupo de Protección del Vuelo queda autorizado para aumentar el número de plazas en la medida de sus exigencias.

Caso de accidente o enfermedad contraída en actos del servicio, serán considerados, los civiles como oficiales, y los militares con el empleo que ostenten, disfrutando los interesados o causahabientes, de la pensión, viudedad u orfandad correspondiente.

La edad de admisión de unos y otros no podrá exceder de cuarenta años.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

**CURSOS**

**Circular.** Excmo. Sr.: Se convoca un curso para cubrir plazas de alumnos pilotos de Aviación Militar, en las condiciones siguientes:

1.º Los aspirantes tendrán que haber cumplido dieciocho años antes del 1 de septiembre en curso y no cumplir los veintidós años dentro del año actual.

2.º Las peticiones se harán por instancias dirigidas a la Subsecretaría de Aviación (Ministerio de Defensa Nacional), acompañando los siguientes documentos:

a) Falsanos.—Certificado de lealtad al Régimen expedido por cualquiera de los partidos políticos o agrupaciones sindicales afectas al Frente Popular, haciendo constar la fecha de ingreso, en el que además se harán responsables de su conducta futura, dos personas de garantía del mismo partido o agrupación sindical. Documento demostrativo de la filiación política o sindical del padre y domicilio actual del mismo. Certificado de nacimiento expedido por el Juzgado Municipal correspondiente.

Los aspirantes que no puedan presentar el certificado de nacimiento por haber sido destruidos los Archivos Municipales o por que los interesados hubiesen nacido en territorio faccioso deberán sustituir dicho documento por otro en el que expresen su naturaleza, fecha de nacimiento y nombres de los padres, haciendo constar a la vez, que renuncian de un modo taxativo a los derechos que puedan conseguir en el futuro si más tarde se prueba la falsedad respecto a tal extremo. El documento superior

deberá ser expedido por el Presidente del Consejo Municipal o juez del pueblo donde resida el solicitante.

b) Militares.—Certificado de lealtad al Régimen expedido por el Comisario Político de la Columna, Cuerpo, Unidad, Servicio o dependencia donde sirvan, o, en su defecto, del primer jefe respectivo. Documento demostrativo de la filiación política o sindical del padre y domicilio actual del mismo. Copia de la media filiación.

Cuando a consecuencia de las debidas averiguaciones, esta Subsecretaría estime procedente la baja de algún alumno, esta sanción se cumplirá inmediatamente sin que asista al alumno sancionado derecho a formular reclamación alguna.

3.ª El plazo de admisión de instancia se cerrará el día 10 de octubre próximo, a las trece horas, y se considerarán nulas todas las instancias que lleguen al Registro de entrada de la Subsecretaría de Aviación después de cerrado el plazo. También se considerarán nulas y como no recibidas, las instancias que no lleguen acompañadas de los documentos a que se refiere la condición segunda y las que sean acompañadas de un certificado de lealtad al Régimen que a juicio del delegado político de las Fuerzas del Aire sea insuficiente. No se contestará a los aspirantes cuyas instancias sean nulas por cualquiera de los motivos que se indican.

4.ª Los aspirantes cuyas instancias estén en regla serán llamados antes o después de terminar el plazo de admisión de instancia para ser examinados por escrito de las siguientes materias:

Aritmética.—Lectura escritura y operaciones con números enteros, fracciones y decimales. Sistema métrico decimal. Milla marina, milla terrestre, mil, pulgada, libra y galón inglés. Razones y proporciones. Regla de tres. Escalas.

Geometría.—Plano. Segmentos y ángulos. Perpendicularidad y paralelismo. Polígonos. Propiedades de triángulos y cuadriláteros. Circunferencia y círculo. Semiperímetro de triángulos.

Del espacio.—Ángulos diedros y poliedros. Poliedros. Prisma y pirámide. Cilindro. Cono y esfera. Desarrollo de cilindro y cono.

Gramática.—Ortografía. Escritura al dictado de una media página de cualquier obra literaria contemporánea.

Retentiva y redacción.—Exposición por escrito de cualquier tema desarrollado verbalmente por el profesor.

Geografía.—Europa. — Configuración general, costas, relieve, principales sistemas montañosos, hidrografía, Estados que la constituyen.

España.—Sistema montañoso, sistema hidrográfico, provincias que la constituyen, principales ciudades y pueblos.

5.ª Los que resulten aprobados en el examen, serán sometidos, sin excepción, a reconocimiento facultativo, y los que resulten útiles serán llamados para cubrir las plazas vacantes en las Escuelas de Vuelo.

6.ª En el momento de ser llamados a ellas serán nombrados alumnos pilotos, filiándose como soldados los que

sean paisanos, teniendo derecho al haber correspondiente, y también a la gratificación de vuelo, desde el día que empiece su instrucción de vuelo que irá precedida de un período de instrucción militar, durante cuyo período adquirirán también los conocimientos teóricos correspondientes a cabo y sargento.

7.ª Los viajes serán de cuenta del Estado, y los pasaportes se expedirán por las autoridades militares correspondientes, o, en su defecto, por las civiles.

8.ª A la terminación del curso se les expedirá el título de piloto militar y serán promovidos al empleo de sargento, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 4 de diciembre de 1936. *Gaceta* núm. 341.

9.ª Los alumnos que por falta de aptitud de pilotaje fuesen dados de baja en la Escuela, podrán tomar parte en el primer curso que se convoque de ametralladores bombarderos, en cuyo caso deberán solicitarlo por medio de papeleta dirigida a la Jefatura de Instrucción (Subsecretaría de Aviación), y quedarán prestando los servicios de su clase hasta el momento de ser llamados para realizar el curso.

Los que no deseen seguir el curso de ametralladores bombarderos, causarán baja en Aviación Militar, volviendo a la vida civil los que procedieren de la clase de paisano, reintegrándose los militares a sus Cuermos de procedencia.

10. En caso de accidente que produzca inutilidad o muerte durante el desarrollo del curso, tendrán derecho los concursantes o sus herederos, a la pensión correspondiente al sueldo que perciban, o al de sargento de no tener categoría, empleo o derechos superiores.

11. A esta convocatoria serán admitidos los paisanos, soldados, cabos y sargentos del Ejército de Tierra y de Aviación Militar, cuya edad esté comprendida en los límites señalados en la condición primera.

Los sargentos recibirán a la terminación de su enseñanza el título de sargento piloto, con la antigüedad de la fecha en que termine su enseñanza, perdiendo por consiguiente la que tuvieren dentro del Arma de procedencia, dando por hecho de que aceptan esta condición, desde el momento de la presentación de su solicitud como aspirante a piloto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

#### DIETAS

Circular. Excmo. Sr.: El personal de pilotos y bombarderos destinado en las Unidades tácticas de Fuerzas Aéreas, cuyo importante cometido desempeñan con la abnegación y valor conocidos, están cambiando de residencia por la movilidad que las operaciones imponen, no siendo suficiente la dieta de 7,50 pesetas que disfrutaban para atender a su alimentación personal, viéndose obligados a emplear en dicha necesidad parte de sus haberes ordinarios que debían quedar íntegros para atender a sus

familias, y como quiera que este personal, con sus devengos como navegante disfrutan del sueldo de afeérez, he resuelto que los cabos y sargentos pilotos y bombarderos de las Unidades Tácticas de Fuerzas Aéreas, se consideren para el percibo de dietas incluidos en la cuarta categoría del Reglamento de 18 de junio de 1924.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

#### SECCION DE PERSONAL MOVILIZADOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el ingeniero aeronáutico D. Julio Adaro Terradillos cause alta en el Arma de Aviación Militar, mientras persistan las actuales circunstancias, con la categoría de mayor movilizado y antigüedad de esta fecha, surtiendo efectos administrativos la presente disposición a partir de la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

#### TITULOS

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina la orden circular de 4 de diciembre de 1936 (*Gaceta de la República* núm. 341), he resuelto otorgar el título de piloto militar de aeroplano, con la antigüedad de 6 del actual, a los cabos que a continuación se relacionan y concederles el empleo de sargento de Aviación con arreglo a la disposición referida, en el que disfrutará la antigüedad antes expresada, con efectos administrativos de primero de octubre próximo.

D. Daniel Martínez Moreno.

" Antonio Roselló Busquets.

" Juan Mañquez Píncel.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 18 de diciembre de 1936 (*Gaceta de la República* núm. 357), he resuelto conceder el título de observador de aeroplano a los sargentos movilizados, alumnos de dicha especialidad que a continuación se relacionan, en el que ostentarán la antigüedad de 30 de agosto próximo pasado, fecha en que terminaron con aprovechamiento las prácticas correspondientes.

D. Saturnino Pedra Matoses.

" Rafael Iborra Pascual.

" Wifredo Alvarez Laborda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Imprenta Provincial.—Valencia

# SECCION DE ANUNCIOS

Franqueo concertado

Administración

Corona, 36 .. VALENCIA

IMPRESA PROVINCIAL

Timbre concertado

## AVISO

Estando a la venta, encuadernado, el tomo del *Diario Oficial* correspondiente al segundo trimestre del año actual, se pone en conocimiento de todos los suscriptores, por si les interesa la adquisición del mismo, cuyo precio es de 15'45 pesetas, incluido el importe del certificado. Asimismo han sido repuestos los números, 2-4-6-7-8-9-10-11-12-13-15-16-17-18-19-20-21-23-26-27-28-29-30-31-48-56-60-61-65 y 75, siendo el precio de cada ejemplar, el de 0'50 pesetas.

Se advierte que es condición indispensable que al hacer el pedido se remita el valor del mismo por Giro Postal, manifestando el número y fecha, sin cuyo requisito no será atendida ninguna petición.



# BANCO POPULAR

DE

## LOS PREVISORES DEL PORVENIR

CAPITAL: 30.000,000 DE PESETAS

CASA CENTRAL EN MADRID

Realiza toda clase de operaciones con España y el extranjero

OPERACIONES QUE REALIZA: Cuentas corrientes.—Caja de Ahorros.—Imposiciones a plazo fijo; con cupón trimestral.—Giros y transferencias.—Créditos.—Descuento y cobro de efectos.—Compra, venta y pignoración de valores.—Apertura de créditos para importación.—Moneda extranjera.—Depósito de valores.—Descuento y cobro de cupones y demás operaciones de Banca y Bolsa en España y extranjero

SUCURSALES Y AGENCIAS: Alcalá de los Gazules, Alcázar de San Juan, Algemés, Alginet, Alhama de Murcia, Alicante, Almagro, Barcelona, Barruelo, Belmonte, Benifayó, Berlanga de Duero, Bilbao, Brozas Bullas, Cabañal, Cádiz, Cañaveral, Ceuta, Elche, Elda, Grado, Grao, Huesca, Infiesto, Jaén, Jerez de la Frontera, Luanco, Manises, Monóvar, Moratalla, Oviedo, Palencia, Pamplona, Paredes de Nava, Puerto Lumbreras, San Sebastian, Santa Cruz de Mudela, Sevilla, Socuéllamos, Solana, Toledo, Tomelloso, Toro, Torrente, Valencia, Villafranca, Villarta de San Juan, Vitoria, Yecla, Zaragoza.

# RELACION DE PROVEEDORES DEL EJERCITO

COMERCIAL PIRELLI, S. A.—Ronda Universidad, núm. 18, Barcelona. Neumáticos y accesorios para automóviles. Cables y conductores para la conducción de energía eléctrica. Artículo de goma varios.

## MAQUINARIA

GUILLET HIJOS Y COMPAÑIA (S. A. E.). Fernando VI, 23, teléf. 34.286, Madrid.— Máquinas, herramientas para trabajar la madera. (Certificado de productornacional.)

ACEROS FINOS « UGINE »

R. DE EGUREN, Ingeniero (Sucesor) BILBAO. — MADRID. — Talleres electromecánicos. — Fábrica de lámparas. — Ascensores y Montacargas.—Turbinas, etc., etc.

## GORRAS DE UNIFORME

HIJOS DE RUBIO.—Calle Mayor, núm. 35, moderno, Madrid.—Especialidad para el Ejército.

## CORREAS Y CABLES

CASA TRIPLETORO.—Claudio Coello, 6, Madrid. Apartado 789. Correas para transmisión, amiantos, gomas, empaquetadoras, mangueras. Tubos de todas clases.

¿EXTINTOR PARA INCENDIOS?... Rápidamente infórmense y pidan presupuesto del antiguo Extintor KUSTOS al agente para la plaza de Madrid: Isidro Ortega. —Alonso Cano, 71, 1.º Centro. — Madrid.

ALMACENES SAN MATEO. — Fuencarrál, 70 y San Mateo, 2. — Nuestra sección de SASTRERIA especializada en uniformes para Militares y Camisería. ————— MADRID  
Teléfono 14701

## VESTUARIO

Casa ROMANILLOS. — Sastrería Militar y de paisano. — Vestuario para el Ejército y Armada. — Plaza de la Independencia, 6  
Teléfono 62473. — MADRID

SOCIEDAD ESPAÑOLA OXIGENO.—Fábricas: Madrid: Vizcaya, 10, apartado 996. Bilbao: Ribera de Deusto, apartado 191. Gijón: La Calzada, apartado 108. Todos productos para la soldadura autógena, oxiacetilénica y eléctrica.

ACEROS POLDI.—Bilbao, Gran Vía, 46; Barcelona, Avenida 14 de Abril, 329; Madrid, plaza Chamberí, 3. Aceros de gran rendimiento y perfecta homogeneidad.

## ELECTRICIDAD

“SUMINISTROS ELECTRICOS CHUSTRUIZ”. Periodista Castell, 9, Valencia.— Lámparas eléctricas “METAL” y “ADLER”. Materiales para instalaciones eléctricas.

## VARIOS

COMPAÑIA ASTURIANA DE MINAS. Plaza de España, 7, Madrid. — Zinc en lingote y plancha. Plomo en lingote, plancha y tubo. Albayalde y minio.

J. G. GIROD, S. A.—Calle Porvenir, número 13. Teléfono 52.685. Madrid.—Se realizan toda clase de trabajos de ebanistería, carpintería, muebles, oficinas, instalaciones, pintura DUCO, etc.

CASA VALES: Papelería - Imprenta. — Trabajos en Imprenta, Litografía, Relieve y Encuadernación, Papelería, Objetos de Escritorio y Dibujo, Artículos para Oficinas.—*Magdalena Orozco Ripoll*.—Barquillo, 44; Madrid.—Teléfono, 34.265 :- :-

MAQUINAS DE ESCRIBIR: Venta de máquinas de escribir portables y de oficina.—Cintas.—Papel carbón.—Talleres de reparación con stock de piezas de recambio.—CASA AMERICANA.—Carretas, 5 pral. y Perez Galdos, 9. — MADRID.

## Librería Militar DOSSAT

Plaza de Santa Ana, 8 :: :: MADRID

Cap. *Puertas*. — El Tiro de la Artillería de campaña. Manual del oficial de batería, 17 ptas.

Cap. *Juliani*. — Topografía de la Artillería, texto y tablas, 27 pesetas.

*Sierra* (Coronel de Artillería). — Manual de Topografía y tiro, 15 pesetas

*Tomé* (Comte.) — Defensa antiaérea de la población civil, 10 pesetas.

De venta en la Casa DOSSAT y principales librerías de provincias.

DISPONIBLE

## GORROS Y GORRAS MILITARES

### LA BURGALESA

Fábrica: Bolsa, 6                      Teléfono 14.514

SUCURSALES: Plaza Mayor, 26 — Maldonadas, 8

Fuencarral, 115 (Sombrerería) — Tel. 44.623

M A D R I D

DISPONIBLE

*SEÑORES JEFES Y OFICIALES DEL EJERCITO: Antes de comprar GORRAS KAKI, GORROS AVIACION Y GORRAS CUARTELERAS últimamente aprobados, — — — consulten precios en la acreditada*

## CASA VILLAVERDE

Mayor, 29, entresuelo, Madrid      Teléf. 18582

## CELADA

Mayor, 21

M A D R I D

Teléfono 12108

ESPADERIA, CONDECORACIONES, BASTONES DE MANDO, FAJAS y FAJINES, BANDERAS, BANDERINES Y ESTANDARTES, ETC.

Esta casa es la más indicada en artículos para regalos, por su seriedad, buen gusto y garantía

Fábricas: Manzanares, Linneo. --- Teléfonos: 12108, 71819

10

## Muy interesante

Para los cursos de Oficiales y Clases que deben desarrollarse en los Batallones y Brigadas, con arreglo a la O. C. de 8 del actual (D. O. n.º 192). OBRAS PARA LAS ESCUELAS DE CLASES DEL EJERCITO conteniendo las asignaturas de carácter Militar y de cultura general comunes a todas las Armas y Cuerpos.

LIBRO DEL SOLDADO ASPIRANTE A CABO. — Obra declarada de utilidad para el Ejército por O. C. de 16 de Abril de 1936 (D. O. n.º 90), 4'75 pesetas. — LIBRO DEL CABO PARA SARGENTO. — primer curso, 3'25 pesetas; Segundo curso, 4 pesetas.

Pedidos al autor: Capitán de Intendencia *D. Joaquín Guisado Durán*, en el Cuarto Grupo Divisionario de Intendencia. — Lérida.

Al hacer el pedido debe remesarse su importe más 0'50 céntimos por ejemplar, para gastos de envío y certificado.

# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Número del día, 0'25

Número atrasado, 0'50

### SUSCRIPCIONES

OFICIALES		PARTICULARES
Al trimestre. . . . . 8'50		Al semestre. . . . . 17

Las suscripciones particulares se admitirán, como *mínimum*, por un semestre, *princi-  
piando en primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan des-  
pués de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno  
por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se  
indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán aten-  
didos gratuitamente, si se hacen en los siguientes plazos:

En Valencia, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha; en las  
demás provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos, tempo-  
ralmente, en quince días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no  
vienen acompañadas de su importe, a razón de 0'50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL.

En los pedidos de DIARIOS OFICIALES debe señalarse siempre, a más del año a que corres-  
ponde, el número que cada publicación lleva correlativo, en la cabecera de la primera plana.

**La Administración del Diario Oficial se halla establecida en Valencia  
calle Corona, 36. :- :: Teléfono 15.057**

Es independiente de la imprenta y talleres del Ministerio de Defensa Nacional. Por consi-  
guiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y cuanto se relacione con éste, así como anun-  
cios, suscripciones, giros, etc., deberán dirigirse al Administrador del DIARIO OFICIAL del  
Ministerio de Defensa Nacional, y no a la referida imprenta

### ANUNCIOS

**LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0'80 PESETAS LA LINEA. — PARA LOS  
PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION**  
Toda la correspondencia y giros se dirigirán al Administrador del DIARIO OFICIAL  
del Ministerio de Defensa Nacional, Valencia